

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 958

RAD: 2023-00061

Para los fines pertinentes, téngase por incorporado el proceso la comunicación remitida por la Representante Legal de NAVAR ASOCIADOS SA., respecto de las circunstancias por la cual no se materializa la orden de embargo decretada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICÓ
QUE EL ACTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL SECRETARIO
FILEADO EN EL PROCESO No. _____
DE _____
EN EL COMPLEJO DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO